MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 4 - 378 /

TEMUCO, 07 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N ° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.

4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Carta de solicitud con fecha 10 de mayo de 2012, del la agrupación de vendedoras de humitas "La Dama", a las cuales por vender un producto típico de la comuna, se les activa su permiso municipal.

DECRETO:

1.- Actívense los permisos a las personas individualizadas en nómina adjunta según el rubro y la ubicación que se detalla.

2- El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de cada contribuyente, a contar del mes de diciembre de 2012.

3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/DCH

DIRECTOR JURIDICO

DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Inspectores de DIDECO
- Inspector Sr. Marcelo Silva
- Unidad de Comercio
- Oficina de Partes

534788

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMINA AGRUPACION VENDEDORAS DE HUMITAS "LA DAMA"

N°	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN AUTORIZADA	MES INICIO AÑO 2012	MES TERMINO AÑO 2013
1	Baeza Briones Erika			Diciembre	Abril
2	Bustos Martínez Inés			Diciembre	Abril
4	Campos Arriagada Maria			Diciembre	Abril
5	Caniupán Allilef Sylvia			Diciembre	Abril
6	Figueroa Méndez Lisette			Diciembre	Abril
7	Gaete Navarro Silvia			Diciembre	Abril
8	Garcés Sepúlveda María			Diciembre	Abril
9	Herrera Porma Marta			Diciembre	Abril
10	Lizama Vera Gladys			Diciembre	Abril
11	Lizama Vera Rosa			Diciembre	Abril
12	Martínez Figueroa Juana			Diciembre	Abril
13	Méndez Barruel Isolde			Diciembre	Abril
14	Méndez Barruel Teresa			Diciembre	Abril
15	Montre Paine Olga			Diciembre	Abril
16	Navalón Arias Isabel			Diciembre	Abril
17	Quezada Méndez Gester			Diciembre	Abril
18	Ramos Abarzúa Elianira			Diciembre	Abril
19	Ramos Abarzúa Corina			Diciembre	Abril
20	Vallejos Silva Lorenza			Diciembre	Abril
21	Velásquez Molina Berta			Diciembre	Abril
22	Velásquez Molina Baldobina			Diciembre	Marzo
23	Barruel Parra Margarita			Diciembre	Abril
24	Fernández Loncomil Mercedes			Enero	Marzo

Señorita [illegible] Muñoz Barker

[illegible]

[illegible] la propuesta temporada [illegible] posible.

La saludo atentamente,

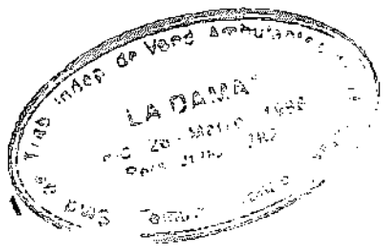

PRESIDENTA **SECRETARIA**

Maria Garces **Isolde Méndez**

Fono: 527599 **Fono: 343282**

3830

10 MAYO 2006

Temuco. 17 Mayo de 2012-05-17

SEÑORA
MARÍA GARCES
PRESENTE

Junto con saludarla y agradecer la Cooperación que tuvimos de parte de su agrupación de vendedores de humitas, durante la presente temporada, le puedo manifestar que en relación a su situación para lo próxima temporada, no existe hasta la fecha ninguna decisión negativa que imposibilite que Uds., vuelva a trabajar, eso si manteniendo el número de personas y su ubicación.

Saludo atentamente a Ud.

Gilberto Montero Díaz
Jefe de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. Nº 124 /

ANT. : Solicitud de permiso

MAT.: Respuesta de solicitud

TEMUCO. 03 AGO 2012

DE : **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
SR. EDUARDO CASTRO STONE

A : **PRESIDENTA AGRUPACION VENDEDORAS DE HUMITAS**
SRA. MARIA GARCES SEPULVEDA

Junto con saludarle muy cordialmente en respuesta a la solicitud que actualmente presenta, me permito informarle lo siguiente:

Que este Municipio ha recibido su agradecimiento al Sr. Alcalde por haberlas dejado trabajar en algunas calles centricas ya que el rubro al cual se dedican es un producto típico y de temporada. Sin embargo con respecto a éste proximo periodo la situación de su agrupacion se encuentra en proceso de evaluación.

Por consiguiente ruego a usted acercarse al Programa Ordenamiento Comercio Ambulante que se encuentra ubicado en Bulnes esquina Bilbao Oficina Nº 22 ; contactarse con la Encargada la Sra. Deisy Chávez al fono 973230.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DCH

Distribucion:

- La indicada
- Administración
- Unidad de comercio